

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día diez de septiembre de dos mil veinte, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional del período 2019-2021, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, Presidente Municipal Constitucional; M. en C. P. Monzeisela García Ramos, Síndico; Lic. Jonathan Norberto Morales Villegas, Primer Regidor; C. Yacqueline Velázquez Mejía, Segunda Regidora; Lic. Jonathan Isassi Reyes, Tercer Regidor; T. C. Elizabeth Olvera Sánchez, Cuarta Regidora; C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos, Quinto Regidor; Lic. Yuridia San Juan Mucientes, Sexta Regidora; P. en Act. Leticia Vázquez Torres, Séptima Regidora; C. Wenceslao Monroy Arias, Octavo Regidor; P. en D. Luis Roberto Salgado Mendoza, Noveno Regidor; Ing. Maribel Martínez Carbajal, Décima Regidora; quienes son asistidos por el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, quien da fe para celebrar la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 28 y 48 fracciones I y V, se dio inicio a la presente sesión ordinaria de cabildo, por lo que el Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruyó en el acto al Secretario del Ayuntamiento para que procediera con el desarrollo de la sesión.

**PUNTO 1**

En uso de la palabra, el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, manifestó a los integrantes del cabildo que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29 y 30, el día diez de septiembre de dos mil veinte procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

- |   |                      |
|---|----------------------|
| Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza      | Presidente Municipal |
| M. en C. P. Monzeisela García Ramos     | Síndico              |
| Lic. Jonathan Norberto Morales Villegas | Primer Regidor       |
| C. Yacqueline Velázquez Mejía           | Segunda Regidora     |
| Lic. Jonathan Isassi Reyes              | Tercer Regidor       |

  
1  
Yuridia San Juan



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

T. C. Elizabeth Olvera Sánchez	Cuarta Regidora
C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos	Quinto Regidor
Lic. Yuridia San Juan Mucientes	Sexta Regidora
P. Act. Leticia Vázquez Torres	Séptima Regidora
C. Wenceslao Monroy Arias	Octavo Regidor
P. D. Luis Roberto Salgado Mendoza	Noveno Regidor
Ing. Maribel Martínez Carbajal	Décima Regidora

Acto seguido, el C. Secretario del Ayuntamiento, Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales informó que se encuentran presentes **once** de los **doce** integrantes del Ayuntamiento, registrándose la falta de la T. C. Elizabeth Olvera Sánchez, cuarta regidora, quien a través de un oficio solicita la justificación de su inasistencia, toda vez que en esos momentos se encontraba realizando actividades relacionadas a su comisión edilicia; en razón de lo anterior, existe quórum legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

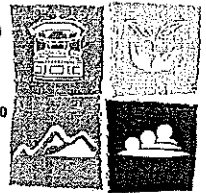
**PUNTO 2**

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto dos del orden del día es el relativo a la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior, de lo cual, por instrucciones del C. Presidente Municipal se solicita la dispensa de la lectura del Acta, toda vez que ha sido del conocimiento previo de los integrantes de este Ayuntamiento.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se

*(Handwritten signatures and marks)*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexlquense"

sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado **once** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, y por tanto se origina el siguiente:

**Acuerdo**

**Acuerdo 001/2020.** Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

**PUNTO 3**

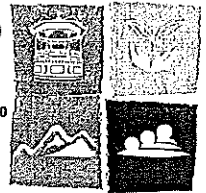
Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 párrafo octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al Orden del día que registró esta Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

**Orden del día**

1. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
2. Dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior;
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día;
4. Punto de acuerdo referente a la aprobación del *Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de Tenango del Valle*;
5. Punto de acuerdo relativo a la aprobación de la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
6. Punto de acuerdo relativo a la aprobación de la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
7. Asuntos generales; y,
8. Clausura de la sesión.

3

Ximelia Juan Juan



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado **once** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, y por tanto se origina el siguiente:

**Acuerdo**

**Acuerdo 002/2020.** Se aprueba el Orden del día para la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

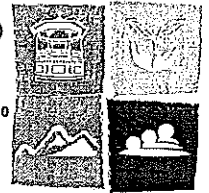
**PUNTO 4**

**Punto de acuerdo referente a la aprobación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de Tenango del Valle**

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, sustenta el punto del orden del día en la siguiente exposición de motivos:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 31 y 122 fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 19 fracciones III, VI y IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 20 fracción II, 21 fracción X y 22 fracción I de la Ley de Seguridad del Estado de México; y, artículos 21 y 31 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México, se presenta a este órgano de gobierno el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de Tenango del Valle, el cual tiene como finalidad sentar las estrategias que permitan el desarrollo de los individuos como sociedad, contribuyendo a la reducción de las múltiples expresiones de la violencia y la delincuencia, donde la

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

### SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

prevención como eje estratégico de la seguridad pública, se enmarca impulsando acciones inmediatas para consolidar una política amplia de prevención y participación ciudadana, siendo la contribución de la construcción de la paz mediante la prevención y reducción de la violencia entre grupos y personas, la restitución de derechos y la promoción de bienestar a nivel comunitario, la generación de eficacia colectiva frente a los problemas de inseguridad y la reconstrucción de la legitimidad de las instituciones de seguridad y justicia para la población.

Las políticas de prevención social pueden dividirse en: a) la prevención situacional, que considera la reducción de espacios donde se puedan cometer actos delictivos; b) la prevención comunitaria, que busca la rehabilitación de las comunidades a través de la participación vecinal y las autoridades; c) la prevención psicosocial, la cual brinda herramientas para proteger a la población en condiciones adversas, como puede ser la violencia intrafamiliar, comunitaria, institucional o de género; y, d) la prevención social, la cual involucra programas de desarrollo social, cultural y económico que no produzcan estigmatización.

Por lo que apostar por la prevención social como una estrategia orientada al mejoramiento de la población, involucra generar oportunidades óptimas para una mayor cohesión e integración social.

Específicamente, en Tenango del Valle el trabajo de prevención se ha materializado a través de la atención de los factores de riesgo, conforme a las exigencias de las distintas comunidades, por ejemplo, el Departamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, mediante invitaciones de instituciones públicas ha realizado ciertas pláticas, foros o conferencias con temas relativos a la violencia, específicamente en las escuelas; el factor de riesgo de mayor asiduidad es en relación a la inteligencia emocional, los temas que han sido abordados son: autoestima y control de emociones, *bullying*, *cutting* y prevención del suicidio; la relevancia de tales temas se debe a que estas acciones son consecuencia de nuestras emociones y sentimientos, es decir, los adolescentes recurren al *cutting* o son generadores de violencia porque no son capaces de reconocer y entender en sí mismos las propias fortalezas, debilidades, estados de ánimo, emociones e impulsos, así como el efecto que estos tienen sobre los demás. Derivado de lo anterior se somete a este órgano para su aprobación de conformidad con el Anexo 1.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

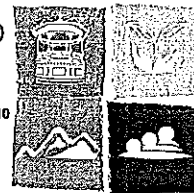
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



TENANGO  
DEL  
VALLE  
Todos Somos Tenango  
2019 - 2021



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

### SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

El Presidente Municipal hace uso de la palabra e informa que este programa contiene las estrategias que permitan reducir la violencia y trabajar de manera coordinada con el Estado, de aprobarse, será el primero en la región; al tiempo que informa que se ha invitado a la Lic. Ivonne Contreras, Coordinadora Regional del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública del Estado de México para que dé una explicación más detallada del mismo.

El octavo regidor comenta que previo a que se autorice se tenga la explicación.

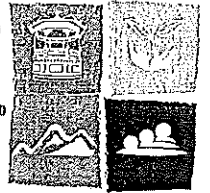
En uso de la palabra, la Lic. Ivonne Contreras comenta que este programa es transversal, busca atacar condiciones de lugar llamados focos rojos, interviene toda la administración cuyo objetivo es disminuir los niveles de delincuencia y violencia en el municipio hasta erradicarlos; es validado por el Centro de Prevención del Delito Estatal, y dicho programa esta focalizado para el municipio de Tenango del Valle de acuerdo al diagnóstico.

La Síndico pregunta si para la aplicación de este programa ya se tiene el diagnóstico y metodología para Tenango del Valle; si a partir de su aprobación, el municipio podría ser sujeto de alguna sanción en el caso de incumplir; si de las acciones que se están realizando se buscarán las que encajen en dicho programa; y si habrá la necesidad de redireccionar el presupuesto en su caso. A lo anterior, el Presidente Municipal le refiere que son con las acciones que ya se están realizando y no hay modificación al presupuesto; pide el uso de la palabra a la Lic. Ivonne Contreras quien refuerza la intervención del Presidente Municipal y comenta que se dará seguimiento de manera trimestral y no hay sanciones en caso de un difícil cumplimiento.

El octavo regidor comenta que, de aprobarse este punto, se debe visualizar que hay muchas cosas que representan inseguridad, por ejemplo, la falta de alumbrado, los baches en algunas calles, etc., por lo que solicita se deba ir atendiendo.

El quinto regidor pregunta a la Lic. Ivonne Contreras, si dentro de este programa se tiene alguna acción específica en la recuperación de espacios públicos, a lo que la coordinadora le comenta que derivado de la pandemia se ha detenido dicho programa, que en su momento se estuvo atendiendo focos rojos en el Valle de México, que Tenango del Valle no se encuentra en dicha situación y no obstante, sugiere respetuosamente se solicite por oficio al Secretariado Ejecutivo del Estado se incluya.

Yuridia San Juan



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

El noveno regidor comenta que este programa de prevención social de la violencia y la delincuencia, representa los lineamientos para que todas las áreas atiendan este punto, así mismo comenta que ya se está haciendo el trabajo a través de la Comisión de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia así como por el Consejo Municipal de Seguridad, en los cuales en coordinación con la SEDENA, la Policía Federal, la Policía Estatal, la Policía Municipal, el Departamento de Prevención Social de la Violencia, Derechos Humanos y la Fiscalía General, con este programa se pretende dar la formalidad para que las áreas trabajen con dichos lineamientos y propuestas que dé la comisión, para con ello poder acceder a beneficios de programas.

Interviene el Presidente Municipal para comentar que derivado de la pandemia, se ha pedido que se sesione mensualmente en el Consejo Municipal de Seguridad Pública y se pueda dar el seguimiento oportuno a los asuntos.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

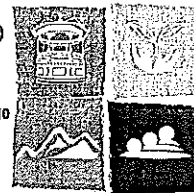
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado **once** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, y por tanto se originan los siguientes:

**Acuerdos**

**Acuerdo 003/2020.** Se aprueba por los integrantes del Ayuntamiento el *Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de Tenango del Valle.*

**Acuerdo 004/2020.** Notifíquese al titular de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil de este Ayuntamiento para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé el seguimiento y cumplimiento correspondiente

  
Yuridia San Juan



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

**Acuerdo 005/2020.** Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**Acuerdo 006/2020.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

**PUNTO 5**

**Punto de acuerdo relativo a la aprobación de la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, sustenta el punto del orden del día en la siguiente exposición de motivos:

Se recibió en la oficina de la Presidencia Municipal copias de la iniciativa, dictamen y minuta proyecto de decreto firmado por los diputados Margarito González Morales, Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández y María de Lourdes Garay Casillas, por la que se reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para favorecer su concordancia con la Ley fundamental de los mexicanos en una materia trascendente, como lo es la educación que se considera obligatoria desde el nivel inicial hasta el nivel superior, corrigiendo el rezago existente al tiempo de fortalecer el sistema educativo estatal; considerando además, que la legislación es perfectible y requiere de una permanente revisión para garantizar su utilidad y eficacia, sobre todo tratándose de este derecho esencial. Por consiguiente, se ha realizado la iniciativa para quedar como se presenta:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los párrafos octavo, noveno, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto; se adicionan los párrafos décimo, décimo primero, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno y se deroga el último párrafo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

"Artículo 5.- ...

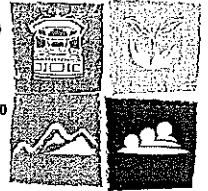
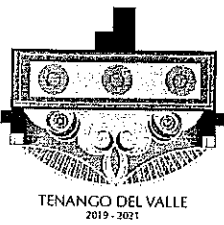
...

...

*(Handwritten signatures and marks)*

*(Handwritten signature: Yvonne San Juan)*





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

...  
...  
...  
...

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado de México y Municipios impartirán y garantizarán la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior en todo el territorio mexiquense. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias; la educación superior lo será en términos de la fracción X del artículo 3° de la Constitución Federal. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Por lo que, en conjunto con las autoridades federales, el gobierno de la entidad establecerá políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionará los medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

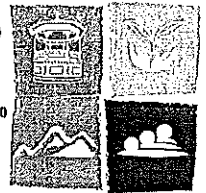
Corresponde al Estado la rectoría de la educación. La impartida por éste, además de obligatoria, será universal, de excelencia, inclusiva, intercultural, pública, gratuita y laica. Se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de respeto a la naturaleza y los derechos humanos. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado fomentará una educación basada en el respeto y cuidado al medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad.

La educación en el Estado de México cumplirá las disposiciones del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las demás disposiciones en la materia.

*[Handwritten signatures and marks]*

*Xuridia San Juan*



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

La Universidad Autónoma del Estado de México es un organismo público descentralizado del Estado de México, contará con personalidad jurídica y patrimonio propios; se encontrará dotada de plena autonomía en su régimen interior en todo lo concerniente a sus aspectos académico, técnico, de gobierno, administrativo y económico. Tendrá por fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura, conforme a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Especial atención tendrá en el cumplimiento de la función social del servicio que ofrece.

Además de impartir la educación básica, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos, niveles y modalidades educativas, incluyendo la educación inicial, especial, educación física, artística, educación para adultos e indígena, considerados necesarios para el desarrollo de la nación; favorecerá políticas públicas para erradicar el analfabetismo en la Entidad. El sistema educativo del Estado contará, también, con escuelas rurales, de artes y oficios, de agricultura, educación indígena y educación para adultos. Se considerarán las diferentes modalidades para la educación básica y media superior.

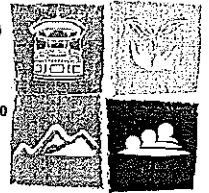
El Estado fomentará la Investigación en la Educación.

Las medidas para la equidad y la excelencia en la educación estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.

El Estado deberá fomentar el uso y manejo de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital.

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

*[Handwritten signatures and marks]*



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos".

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado **once** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, y por tanto se originan los siguientes:

**Acuerdos**

**Acuerdo 007/2020.** Se aprueba por los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**Acuerdo 008/2020.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus facultades, realice lo conducente y haga llegar dicha aprobación a la H. LX Legislatura del Estado de México.

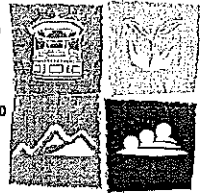
**PUNTO 6**

**Punto de acuerdo relativo a la aprobación de la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, sustenta el punto del orden del día en la siguiente exposición de motivos:

Se recibió en la oficina de la Presidencia Municipal copias de la iniciativa, dictamen y minuta proyecto de decreto firmado por los diputados Margarito González Morales, Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández y María de Lourdes Garay Casillas, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

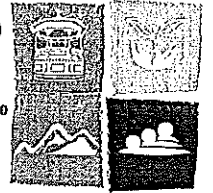
"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

Estado Libre y Soberano de México, para con ello conseguir una sociedad donde las mujeres tengan protegidos de manera integral sus derechos y lograr una igualdad ante los hombres, que son: la paridad de género y la prevención de la violencia política; considerando además que la legislación es perfectible y requiere de una permanente revisión para garantizar por medio de la inclusión lingüística la eliminación de estereotipos, que las mujeres y los hombres participen activamente en todas las áreas de desarrollo con igualdad de oportunidades a fin de que la sociedad se enriquezca con el trabajo productivo de ambos. Por consiguiente, se ha realizado la iniciativa para quedar como se presenta:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el párrafo noveno, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto de la fracción VIII del artículo 5, el artículo 8, el artículo 9, los párrafos primero, tercero, quinto, séptimo, octavo, décimo y décimo tercero del artículo 11, los párrafos primero, tercero, quinto, sexto, octavo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo sexto del artículo 12, los párrafos primero, tercero, cuarto, quinto, sexto, décimo y décimo primero del artículo 13, los párrafos primero y segundo del artículo 14, los párrafos quinto, sexto, séptimo y octavo del artículo 16, el párrafo cuarto del artículo 17, el párrafo sexto del artículo 18, la denominación del Capítulo Segundo del Título Tercero, el artículo 28, el primer párrafo y las fracciones II, III y VI, los incisos a) y c) del numeral 1° y el numeral 2° de la fracción VIII del artículo 29, el primer párrafo del artículo 30, el primer párrafo y las fracciones I y II del artículo 31, el artículo 35, el artículo 38, los párrafos primero, cuarto y quinto y las fracciones II y III del artículo 39, el primer y último párrafo y las fracciones I, VI, VII y VIII del artículo 40, el artículo 41, el artículo 42, el artículo 43, el primer párrafo del artículo 44, el artículo 45, los párrafos tercero y cuarto del artículo 46, los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 48, las fracciones I, II y V y el segundo párrafo del artículo 51, los párrafos primero y tercero del artículo 52, los párrafos segundo y tercero del artículo 57, los párrafos segundo, quinto y séptimo del artículo 58, el primer párrafo del artículo 59, el artículo 60, las fracciones XII, XVIII, XXI en sus párrafos primero y segundo y XXII del artículo 61, el primer párrafo del artículo 68, el artículo 72, el artículo 73, el artículo 75, el artículo 76, la denominación de la Sección Segunda del Capítulo Tercero del Título Cuarto, el primer párrafo y las fracciones XII, XIII, XIV, XVIII, XXV, XLVII y el segundo párrafo de la fracción XLVIII del artículo 77, el artículo 79, los párrafos primero y tercero del artículo 80, los párrafos segundo y tercero del artículo 83, los párrafos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo del artículo 83 Ter, los párrafos

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

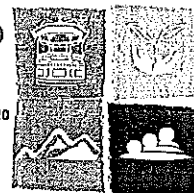
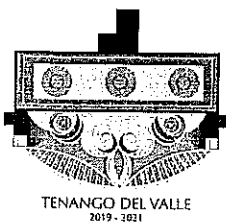
segundo, tercero y cuarto del artículo 84, el párrafo cuarto del artículo 87, los párrafos segundo, sexto y séptimo del artículo 88, el inciso a) de la fracción III del artículo 88 Bis, el artículo 89, el artículo 90, el primer párrafo y la fracción VI del artículo 91, el artículo 93, el artículo 94, el primer párrafo del artículo 99, el artículo 100, el artículo 101, el artículo 103, el artículo 104, los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 104 Bis, las fracciones I, II, III, IV y V y el último párrafo del artículo 107, el artículo 108, el primer párrafo del artículo 109, el primer párrafo del artículo 110, el primer párrafo del artículo 114, el artículo 116, el artículo 117, los párrafos primero y segundo del artículo 118, la fracción I del artículo 119, las fracciones I, II, III, IV, V y VI y su último párrafo del artículo 120, el artículo 121, el artículo 123, los párrafos cuarto y quinto del artículo 125, los párrafos primero y segundo del artículo 126, el primer párrafo y las fracciones VII y VIII del artículo 128, el párrafo quinto del artículo 129, el artículo 131, el artículo 133, el párrafo segundo del artículo 134, el artículo 135, el párrafo segundo del artículo 137, el párrafo tercero de la fracción I del artículo 139, el artículo 146, el primer párrafo y la fracción III del artículo 147; se adiciona la fracción IV al artículo 39, las fracciones X, XI y XII al artículo 40, las fracciones VII, VIII y IX al artículo 68, las fracciones IV, V y VI al artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como el Anexo 2, enviado por la H. LX Legislatura del Estado de México, la cual ha sido ya del conocimiento de los integrantes de este Ayuntamiento.

El tercer regidor dice que no es posible discutir el punto, toda vez que no cuenta con la información para su análisis y comparativo, y se apruebe en sus términos.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento refiere que la iniciativa, el dictamen y la minuta proyecto de decreto fue enviada en tiempo y forma por él, vía correo electrónico, a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, en conjunto con el respectivo orden del día, por lo que le solicita al tercer regidor revisar su correo electrónico. Asimismo, menciona que para realizar el comparativo, solo es necesario ingresar a la página electrónica de la Cámara de Diputados del Estado de México o a la página electrónica denominada *legistel* y consultar las leyes actuales.

La Síndico solicita que si se lleve a cabo la lectura de la exposición de motivos.

El quinto regidor comenta que su voto será en abstención, que es una reforma de altísimo calado, toda vez que prácticamente se va a reformar toda la constitución.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

El octavo regidor comenta que habrá consejeros para las elecciones, que es una reforma muy ambiciosa, y que si sería conveniente aprobarla en esta sesión o en una próxima.

El noveno regidor comenta que recibió la notificación ayer por la tarde, por lo que se le complicó revisarla adecuadamente.

La Síndico solicita el uso de la palabra para pedir que se dé lectura nuevamente a la exposición de motivos, ya que ahí contiene los temas que involucra la reforma, a lo que el Secretario del Ayuntamiento da lectura nuevamente a la exposición de motivos.

Interviene el Presidente Municipal para reforzar que es un tema incluyente de género, la Síndico comenta que no es una reforma que dañe, menciona que, al contrario, es para el beneficio de los derechos de la mujer.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado diez votos a favor y una abstención del quinto regidor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, y por tanto se originan los siguientes:

**Acuerdos**

**Acuerdo 009/2020.** Se aprueba por los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**Acuerdo 010/2020.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus facultades, realice lo conducente y haga llegar dicha aprobación a la H. LX Legislatura del Estado de México.

*[Handwritten signatures and marks]*



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

**PUNTO 7**

**Asuntos generales**

Punto referente a Asuntos generales, y toda vez que no se registraron asuntos generales para esta sesión, el Secretario del Ayuntamiento da por desahogado este punto del Orden del día.

**PUNTO 8**

**Clausura**

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal Constitucional que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados.

Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día diez de septiembre de dos mil veinte, se declara clausurada la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando el Acta al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en el Salón de Cabildos, del Palacio Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, el día diez de septiembre de dos mil veinte.

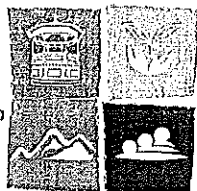
**Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza  
Presidente Municipal Constitucional**

**M. en C. P. Monzéisela García Ramos  
Síndico**

Yuridia San Juan



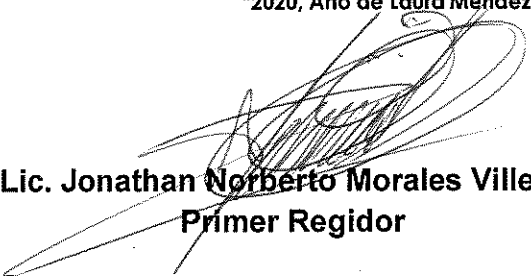
TENANGO DEL VALLE  
Todos Somos Tenango  
2019 - 2021





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"


  
**Lic. Jonathan Norberto Morales Villegas**  
**Primer Regidor**

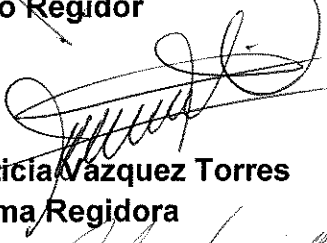
  
**C. Yacqueline Velázquez Mejía**  
**Segunda Regidora**

  
**Lic. Jonathan Isassi Reyes**  
**Tercer Regidor**

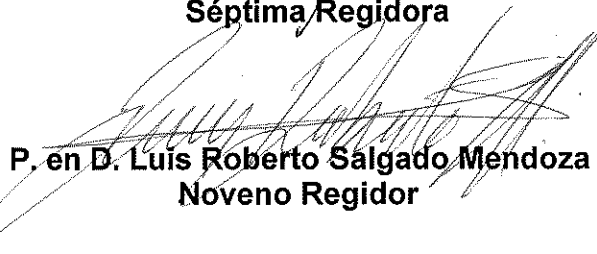
  
**T. C. Elizabeth Olvera Sánchez**  
**Cuarta Regidora**


  
**C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos**  
**Quinto Regidor**

  
**Lic. Yuridia San Juan Mucientes**  
**Sexta Regidora**

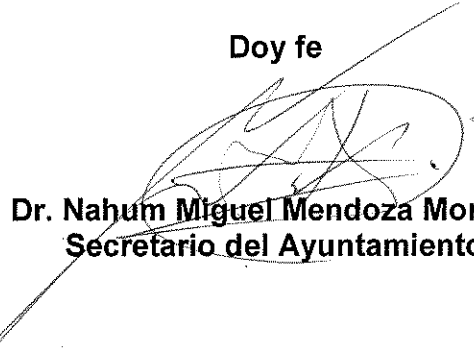
  
**P. en Act. Leticia Vazquez Torres**  
**Séptima Regidora**

  
**C. Wencésiao Monroy Arias**  
**Octavo Regidor**

  
**P. en D. Luis Roberto Salgado Mendoza**  
**Noveno Regidor**

  
**Ing. Maribel Martínez Carbajal**  
**Décima Regidora**

Doy fe

  
**Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales**  
**Secretario del Ayuntamiento**